



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00430007- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 3667/06, del Agrupamiento Técnico profesional (B), en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Carolina Salazar;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- y por los artículos 24º a 46º del Título IV — Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal RD-2024-1062-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que se ha notificado a la Asociación Gremial San Martín;
Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 3667/06, del Agrupamiento Técnico profesional (B), en el Departamento Humanidades de la Biblioteca Elma

Kohlmeyer de Estrabou, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la misma categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que cumplan los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones en la instancia general o ésta resultara desierta en la prueba de oposición, podrán participar del Concurso Cerrado General los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, con categoría igual a la categoría del mencionado concurso, pertenecientes a cualquier Agrupamiento que cumplan con los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 4°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto en la oposición, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos generales y particulares establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por los artículos 21° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y 6°, 7°, 8o y 9° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen, además de los requisitos generales y particulares, los siguientes requisitos de inscripción (sólo en caso de CONCURSO ABIERTO):

Tener 18 años cumplidos y estudios secundarios completos (excluyente).

Presentar Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente (para la inscripción bastará con constancia de inicio de trámite)

ARTÍCULO 6°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para todas las instancias se realizarán de manera virtual y presencial. Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados a través del formulario web disponible en <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsión (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital. La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la

nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora para dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

ARTÍCULO 7°. ESTABLECER el siguiente cronograma de inscripción y oposición:

CONCURSO CERRADO INTERNO

Inscripción: desde el martes 1 de octubre hasta el lunes 7 de octubre de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del lunes 7 de octubre, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: martes 15 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

CONCURSO CERRADO GENERAL (en caso de no registrarse inscripciones en la instancia cerrada interna, de haber las fechas serán reprogramadas):

Inscripción: desde el martes 8 de octubre hasta el martes 15 de octubre de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del martes 15 de octubre, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: jueves 24 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

CONCURSO ABIERTO (en caso de no registrarse inscripciones en la instancia cerrada general o si se declarase desierta la oposición):

Inscripción: desde el miércoles 6 de noviembre hasta el martes 12 de noviembre de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del martes 12 de noviembre de 2024, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: jueves 28 noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de haber impugnaciones, las fechas de oposición serán reprogramadas.

ARTÍCULO 8°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de Instituciones Universitarias Nacionales

(decreto 366/06).

Ordenanza HCS 7/12 Reglamentación de Concursos.

Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15)

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología y Documentación (no excluyente) o estudiante de la carrera de Bibliotecología y Documentación (excluyente). Res HCS 46/1997.

Habilidad para trabajar en equipo. Capacidad de establecer buenas relaciones humanas con los superiores, pares, y público en general.

Demostrar habilidades para efectuar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función técnico operativa

Manejar entorno informático: Sistema Integrado KOHA, procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, formularios google, drive.

Conocimientos de las políticas de la biblioteca.

Conocimiento del Departamento de Humanidades.

ARTÍCULO 10º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

Estatutos de la Universidad: título I y II.

Convenio Colectivo de Trabajo: Título 2 (art. del 11 al 13), Título 5 (artículos 47 y 50 inclusive), Título 6 (art. 74 al 113), Título 10 (art. 140 al 148) , tipificador parte II Agrupamiento técnico profesional.

Ordenanza HCS 7/12 Reglamentación de concurso.

Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15)

Reglamento vigente de la biblioteca.

Anteproyecto del Reglamento de la Biblioteca.

Políticas de conservación preventiva

Instructivo General de limpieza de libros y estanterías.

Políticas de capacitación.

Manejo de CDU (Clasificación Decimal Universal)

CDU Clasificación Decimal Universal:

Koha:

RDU

E-libro y ebsco e-book :

Opac:

Catálogo colectivo de la UNC:

Préstamos Interbibliotecarios ABUC:

Página de la Biblioteca:

Biblioteca Electrónica de Ciencia y tecnología

ARTÍCULO 11°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 12°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° RD-2024-1062-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Alejandra Díaz

Suplente: Carolina Salazar

A propuesta del personal:

Titular: Andrea Marasca

Suplente: Federico Zeballos

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Adolfo Del Valle Meza (Fac. Cs. Agropecuarias)

Suplente: Norberto Mario Otogalli (Biblioteca Mayor)

Veedor gremial: Martín Vega (Facultad de Cs. de la Comunicación)

ARTÍCULO 13°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 14º. Citar a la Junta Examinadora a reunirse en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) en el siguiente cronograma:

INSTANCIA CERRADA INTERNA: lunes 7 de octubre a las 12:15 hs.

INSTANCIA CERRADA GENERAL: miércoles 16 de octubre a las 10:00 hs

INSTANCIA ABIERTA: miércoles 13 de noviembre a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 15º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 16º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad

ARTÍCULO 17º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.